



Efectos psicosociales en hijos de detenidos – desaparecidos.

**TRABAJO FINAL DE GRADO
MONOGRAFÍA**

AUTORA:

María Claudia Robatto

5.264.451-3

TUTORA:

Montevideo, Febrero 2016.

María Celia Robaina

*Desaparecidos los muertos sin tumba,
las tumbas sin nombre.
Y también:
los bosques nativos,
las estrellas en la noche de las ciudades,
el aroma de las flores,
el sabor de las frutas,
las cartas escritas a mano,
los viejos cafés donde había tiempo para perder el tiempo,
el fútbol de la calle,
el derecho a caminar,
el derecho a respirar,
los empleos seguros,
las jubilaciones seguras,
las casas sin rejas,
las puertas sin cerradura,
el sentido comunitario
y el sentido común.*

Eduardo Galeano, 2012.

INDICE

1. Fundamentación.....	1
2. Introducción.....	2
3. Marco teórico.....	4
3.1. Terrorismo de Estado y detenidos – desaparecidos.....	4
3.2. Transmisión transgeneracional del trauma.	10
3.3. Trauma Psicosocial y Duelo.....	13
4. Sobre los efectos psicosociales en la segunda generación	18
4.1 La norma de silencio y el manejo de la información.....	18
4.2 Impunidad	21
4.3 Identidad	22
4.4. Efectos psicosociales a nivel de la familia	25
5. Conclusiones finales.....	27
6. BIBLIOGRAFÍA	29

1. Fundamentación

El presente trabajo pretende indagar acerca de los **efectos psicosociales en hijos de detenidos – desaparecidos**. Se buscará comprender cómo determinadas situaciones traumáticas repercuten, además de las personas afectadas directamente, en las generaciones posteriores, provocando efectos que perduran en el tiempo.

El análisis de los efectos que ha provocado el terrorismo de Estado no es algo del pasado, no es ajeno. Los impactos en los hijos de detenidos – desaparecidos se visualizan en el presente, por lo cual aquellas situaciones traumáticas que no han sido resueltas por las víctimas directas, quedan pendientes de elaboración para las generaciones siguientes.

Incursionar en esta temática es contribuir con el pasado – histórico del país. Por otro lado, acercando a lo acontecido y visualizando los impactos en el presente, permite colaborar en la construcción de la búsqueda de la verdad y memoria colectiva.

2. Introducción

Este trabajo final de grado, de carácter monográfico, se propone realizar un recorrido bibliográfico con el fin de dar cuenta los efectos psicosociales en hijos de detenidos – desaparecidos.

De esta manera, comenzaremos explicando cuáles fueron los objetivos del terrorismo de Estado en el Uruguay, y el proceso de construcción de la figura del detenido – desaparecido; entendiendo que la desaparición forzada de personas, en un principio era considerada como un hecho aislado y excepcional y no como una práctica sistemática. A su vez, se incursionará sobre las acciones que el Estado ha desarrollado en cuanto a justicia, verdad y memoria, por medio de políticas públicas y de reparación, en los años posteriores al régimen dictatorial.

Teniendo en cuenta los significados de la noción detenido – desaparecido, se trabajarán algunos conceptos claves que permiten incursionar en los posibles efectos psicosociales que se observan en los hijos de detenidos – desaparecidos.

En particular se abordarán las siguientes nociones: **transmisión transgeneracional del trauma**, la cual explica cómo determinados acontecimientos traumáticos que no han sido elaborados adecuadamente, se pueden transmitir y generar efectos en la segunda y tercera generación.

Por otro lado, se abordarán las nociones de **Trauma psíquico** y **trauma psicosocial**. La primera noción, basada en el modelo médico, tiende a ubicar los trastornos a nivel orgánico y funcional de cada individuo, sin considerar la naturaleza social de dichos perturbaciones. Frente a esto, Martín – Baró (2003), propone la noción de trauma psicosocial, con el fin de explicar que “(...) la herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, es decir, que sus raíces no se encuentran en el individuo, sino en su sociedad” (p, 367).

El Duelo, será otra noción abordada en esta temática. Los familiares de detenidos – desaparecidos, según los planteos de diversos autores, se enfrentan a un duelo de difícil resolución, ya que no existen datos acerca del destino de su ser querido, no existen culpables, faltan respuestas adecuadas por parte del Estado y de la sociedad. Frente a esto, surge la pregunta ¿Qué repercusiones se producen en los hijos frente a los familiares portadores de duelos traumáticos? Esta noción será trabajada, principalmente, desde los aportes de Sigmund Freud (1915).

Por otra parte, se desarrollarán los principales **efectos psicosociales** detectados en hijos de detenidos – desaparecidos. Se abordarán puntos como el manejo de la información por parte del Estado y la sociedad, lo cual tiene su influencia en el núcleo

familiar del detenido – desaparecido. Se trabajará sobre la noción de impunidad, la construcción de la identidad en hijos de detenidos – desaparecidos y los efectos sufridos a nivel familiar, a partir de la desaparición de uno o ambos progenitores.

Posteriormente se realizarán reflexiones, análisis y conclusiones con el fin de cuestionar y generar nuevas preguntas que quedaran pendientes de continuar profundizando en la temática.

Palabras claves: Terrorismo de Estado. Detenidos – Desaparecidos. Segunda generación. Transmisión transgeneracional del trauma.

3. Marco teórico

3.1. Terrorismo de Estado y detenidos – desaparecidos

El 27 de Junio de 1973 se realiza un **golpe de Estado cívico-militar** en el Uruguay, el cual sumirá al país en 12 años de terror y oscuridad.

Los efectos generados por la aplicación del terrorismo de Estado dejarán secuelas que perdurarán en el tiempo.

El golpe “cívico-militar” fue efectuado por el presidente de la época, Juan María Bordaberry, disolviendo al Parlamento con la ayuda de las Fuerzas Armadas. Yaffé (2011) sostiene que:

La popular frase “se va a acabar / se va a acabar / la dictadura militar” coreada por las manifestantes opositores durante los últimos años de la dictadura, refleja una idea que estuvo también instalada como parte del discurso político durante mucho tiempo (...) esa referencia a la “dictadura militar” conduce a un error muy importante (...) puesto que el elenco gobernante del mismo estaba constituido no sólo por militares sino también por un gran número de civiles que participaban en los máximos niveles de gobierno y de la administración pública. (p. 16)

El Terrorismo de Estado, tuvo como objetivo principal instaurar una sociedad miedosa y desarticular el movimiento popular. A su vez, fue producto de un plan político para la región que se encontraba inmersa en procesos y luchas populares de liberación que, a través de sus prácticas ilegítimas como la persecución, el secuestro, el asesinato, la desaparición de personas, la tortura, la prohibición de determinados partidos políticos, entre otros, tuvo como fin instaurar un clima de terror con el objetivo de destruir y desmantelar las estructuras sociales, culturales, civiles y políticas.

La tortura, la prisión prolongada, el exilio, la desaparición de las personas fueron durante este período instrumentos centrales de una estrategia política racional, clara y coherente desarrollada desde el Estado para imponer determinado proyecto histórico que requería la desarticulación de la sociedad civil y el sometimiento del conjunto de la población a un principio de autoridad basado en el terror. Este terror penetró los espacios cotidianos, los colectivos, las cabezas de los uruguayos. (Giorgi, 2004, p.532)

Por otro lado, Páez, Fernández y Beristain (2001), sostienen que el terrorismo de Estado es una **catástrofe social**. Entienden por catástrofe un suceso imprevisto de carácter negativo que provoca destrucciones materiales y pérdidas humanas a gran

escala, ocasionando un importante número de víctimas y una gran desorganización social. Estos autores definen dos tipos de catástrofes, las de carácter natural y las de carácter social.

Las catástrofes naturales tienen que ver con eventos de la naturaleza tales como, las inundaciones, terremotos, huracanes, entre otros. Mientras tanto, las catástrofes sociales son aquellas llevadas a cabo por el hombre con la intención de dañar a otro; involucra situaciones de guerra y violencia política. Este tipo de catástrofe genera una gran desestructuración social, viéndose afectados las víctimas directas de tales sucesos, como también sus familiares, amigos y la sociedad en su conjunto. Según los aportes de Lo Giudice (2005)

La dictadura implantó en la sociedad la violencia como modo de vida, en donde el terror y la parálisis desarman el lazo social. Esta situación la consideramos traumática, ya que (...) afectó a toda la comunidad convirtiéndose en trauma histórico. Hubo una fractura de historia y de discurso, que creó un agujero en lo simbólico, ya que no hubo explicaciones para los hechos sino explicaciones falseadas que inducen al sinsentido, pues impiden ubicar el origen de la agresión.” (p. 75-76).

El terrorismo de estado puso en marcha determinadas prácticas sistemáticas, violatorias de los derechos humanos. En Uruguay, la modalidad por excelencia fue la tortura. La **desaparición forzada de personas** constituyó otra de las modalidades.

Según la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas (1994) (Art. II) se considera

(...) la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad, o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (2015), establece que la cifra oficial de uruguayos detenidos – desaparecidos comprendidos entre los años 1968 y 1985 es de 192 personas, donde la gran mayoría fueron desaparecidos en Argentina.

En Uruguay, la desaparición forzada era llevada a cabo hacia personas con determinada inclinación política, la mayoría eran militantes y pertenecían a organizaciones sociales y partidos de izquierda uruguaya (Rico, 2008).

Las desapariciones forzadas ocurrían en el marco de determinados operativos represivos, los cuales corresponden a:

(...) aquellas acciones represivas que son planificadas previamente y desplegadas a gran escala con el objetivo de neutralizar o eliminar a dichas organizaciones (...) son ejecutados en corto tiempo y en forma simultánea o consecutiva por parte de los servicios de seguridad uruguayos o en coordinación con otros servicios de la región. (Rico, 2008, p. 765)

La acción represiva de la desaparición forzada se enmarca en la llamada Operación Cóndor. Dicha operación formó parte de la instauración de la Doctrina de Seguridad Nacional (de ahora en más, DSN) en América Latina, comandada por los Estados Unidos. La DSN consistió en determinadas acciones de política exterior, impulsadas por los EE.UU sobre las Fuerzas Armadas de países latinoamericanos. El fin era garantizar el orden interno, combatir a organizaciones y movimientos de ideología comunista, amparando y legitimando la toma de poder por parte de las Fuerzas Armadas y la violación a los Derechos Humanos (Tapia, 1980)

La Operación Cóndor, basándose en los lineamientos de la DSN, fue una organización represiva regional de carácter secreto e ilegal que, según Ferreira (2014), en un principio fue coordinada por los países de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil, y más tarde se unieron Perú, Ecuador y otros grupos paramilitares contrarios a la cuba socialista. La operación tenía como cometido la lucha y el exterminio de aquellos aliados al bloque socialista, como también militantes de los partidos de izquierda y toda persona oponente al régimen.

La metodología de la desaparición forzada en el Uruguay, se manifestó en diferentes modalidades. Una de ellas tiene que ver con personas previamente detenidas por agentes de seguridad del Estado, actuando en forma pública y muchas veces encubierta. La persona detenida era recluida, por lo general en un centro clandestino, siendo así torturada, asesinada y finalmente desaparecida en forma individual o grupal.

Por otro lado, Sonia Mosquera (2014), en su tesis de maestría: “Huellas de la dictadura en el Cono Sur: construcción de identidad/es en hijos de uruguayos apropiados y posteriormente localizados”, trabaja otra de las modalidades de la desaparición forzada. Se trata en, este caso, de la desaparición y posterior apropiación de niños y bebés. Eran niños secuestrados y luego apropiados al momento de la detención de sus padres, y/o bebés nacidos en los campos de detención. Las madres de estos bebés, en su gran mayoría, fueron mantenidas con vida hasta el momento del parto y luego fueron asesinadas y desaparecidas, sin dejar rastro (Mosquera, 2014). A su vez, existieron

casos de niños dejados a vecinos, quienes posteriormente se encargaron de ubicar a sus familiares para devolverlos. Otros niños, sin embargo, fueron entregados a instituciones públicas como NN (ningún nombre), y posteriormente dados en adopción. En muchos casos fueron apropiados por personas vinculadas al poder militar. Según Mosquera (2014),

Muchos uruguayos fueron víctimas de estos crímenes, y varios niños fueron finalmente ubicados y recobraron su pertenencia original biológica. La mayoría de esos casos ocurrieron en Argentina, en el marco de las operaciones represivas coordinadas contra uruguayos radicados en ese país, en el denominado “Plan Cóndor”. A su vez, esas operaciones represivas cobraron víctimas entre argentinos que residían en Uruguay. (p, 23)

Cuerpos NN, es otra modalidad de desaparición forzada, ocurrida en el marco de los vuelos de la muerte¹. Eran cuerpos que aparecían mutilados en algunas costas de las playas del este del país. Gran parte de los restos se encuentran sin identificar y muchos fueron inhumados como NN en cementerios municipales

El fenómeno de la desaparición forzada de personas en Uruguay, tiene su primer antecedente algunos años antes de que se efectuara el Golpe de Estado. En el año 1971, Abel Ayala y Héctor Castagnetto, fueron desaparecidos por parte del llamado “Escuadrón de la Muerte”². A su vez, Roberto Gomensoro, militante del Movimiento 26 de Marzo, había sido detenido y luego desaparecido el 12 de marzo de 1973.

Es a partir de junio de 1973 que la detención y posterior desaparición de personas se tornará habitual en Uruguay y la región.

La desaparición forzada de personas constituyó un método que, no sólo buscaba eliminar a los opositores del régimen sino que también buscaba generar un clima de terror. Fue uno de los mecanismos más cruentos del terrorismo de Estado practicados en la región.

Si bien, señalan Demasi y Yaffé (2005), ya existían en el país antecedentes de desapariciones de personas antes del Golpe de Estado, estos eran vistos como hechos aislados o excepcionales y no como una práctica sistemática. Los autores sostienen que “(...) desde los comienzos de la escalada represiva, la “desaparición” de personas se

¹ El Escuadrón de la Muerte fue un comando parapolicial que actuó entre los años 1971-1972. Su principal objetivo fue la represión de integrantes del MLN-T, aunque extendieron su accionar violento hacia diferentes ciudadanos.

² El Escuadrón de la Muerte fue un comando parapolicial que actuó entre los años 1971-1972. Su principal objetivo fue la represión de integrantes del MLN-T, aunque extendieron su accionar violento hacia diferentes ciudadanos.

manifestó como una forma perversa de la “normalidad” (p, 114.). Cuando una persona era detenida no quedaban rastros de la misma por un determinado período de tiempo. No se brindaba ningún tipo de información sobre su paradero o su estado de salud. Sin embargo, en determinado momento, los familiares, eran notificados desde algún cuartel para que enviaran ropa o artículos personales al detenido, lo cual para el familiar significaba la “normalización” de la situación, y la posibilidad del régimen de visita. “No usábamos la palabra “desaparecido”... Yo siempre lo buscaba, hasta que lo encontraba en algún lado, en algún cuartel” (Demasi y Yaffé, 2005, entrevista a Horetensia Pereira³)

Es decir, siempre se aguardaba a que las autoridades militares o policiales informaran sobre el lugar de detención del familiar, así como su posible liberación. Esa era la “norma”, si el detenido no era procesado, volvía a casa. Resultaba inimaginable que una persona detenida fuese a desaparecer por completo, siempre existían expectativas de retorno.

De esta manera, entendemos que, la categoría “detenido-desaparecido” implicó un proceso de construcción. En los primeros años, era común que se utilizara la palabra “secuestro” y no “desaparecido” lo cual significaba la existencia de secuestradores con información acerca de lo ocurrido con el detenido y su ubicación. Sin embargo, la situación se fue agravando, llegando al punto de no obtener respuestas acerca del paradero del familiar, su nombre no aparecía en ninguna lista de asesinados, ni tampoco se encontraban en ninguna cárcel (Busch y Robaina, 2006).

La reapertura democrática en el año 1985 quizá significó, para muchos familiares, el retorno de los desaparecidos, o bien, el esclarecimiento sobre los hechos que tanto reclamaban. Sin embargo, no fueron grandes los avances realizados en los primeros años democráticos. El 23 de abril de 1985 se crea la “Comisión Investigadora sobre las situaciones de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron”, la cual se encargaría de analizar las denuncias sobre uruguayos desaparecidos, entre otras tareas. Demassi y Yaffé (2005) sostienen que las cámaras parlamentarias no votaron las facultades que requería la comisión para poder realizar las investigaciones que se le había encargado. El 4 de noviembre de 1985 la comisión concluye con su labor y, según integrantes de Madres y Familiares de Uruguayos de Detenidos Desaparecidos, “(...) la comisión investigadora no había investigado, que solo se había dedicado a recopilar las declaraciones de los familiares de desaparecidos y de los testigos de los hechos, limitándose luego a remitirlos al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.” (Demassi y Yaffé, 2005, p, 58).

³ Esposa de León Duarte, sindicalista uruguayo, dirigente del PVP, desaparecido el 13 de Julio de 1976.

Un año más tarde, el 22 de diciembre de 1986, se aprueba el proyecto de ley denominado “Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”, el cual consiste en el reconocimiento por parte del Estado de los delitos cometidos por las Fuerzas Conjuntas, pero no los castiga. Es decir, con la aprobación de esta ley, el gobierno de Sanguinetti, avala la impunidad a los violadores de los Derechos Humanos.

El 16 de abril de 1989, se realiza un referéndum para revocar la ley de caducidad. La papeleta verde se pronunciaba a favor de la derogación y la papeleta amarilla a favor del mantenimiento de la ley. El resultado fue de un 42% por el voto verde y un 55% por el voto amarillo. En palabras de Dermassi y Yaffé (2005) “ (...) a través de las urnas, el pueblo decidió que los integrantes de las Fuerzas Conjuntas acusados de torturar, matar y desaparecer ciudadanos uruguayos durante la dictadura no se sometieran a la Justicia” (p, 70).

Diez años más tarde, luego del fallo del referéndum, bajo el gobierno de Jorge Batlle se crea la Comisión para la Paz (COPAZ), que en palabras de Allier (2010) “(...) no tenía entre sus lineamientos el juzgamiento a los militares comprometidos en la represión, sino ofrecer una respuesta a familiares de desaparecidos sobre la suerte corrida por sus parientes.”(p, 201). La comisión, si bien brindó algo más de información de la que ya existía, los resultados a los que arribó no fueron del todo satisfactorios, ya que faltaban elementos claves, como la ubicación de los restos óseos de las víctimas desaparecidas.

Recién en Junio del año 2005, bajo el primer gobierno del Frente Amplio⁴, se crea el Grupo de Investigación en Arqueología Forense del Uruguay (de ahora en mas, GIAF), por medio de un convenio entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República. El GIAF tuvo y tiene como fin, investigar el destino de los cuerpos de los detenidos-desaparecidos durante el último régimen dictatorial, dando cumplimiento de esta manera al artículo N° 4 de la Ley de Caducidad. (ALAF, s/f).

El 29 de Noviembre del 2005, el GIAF encuentra, en el Batallón de Infantería Paracaidista N°14, los restos del militante comunista Ubagésner Chaves Sosa, y el 2 de diciembre los restos de otro militante del mismo partido, Frernando Miranda, en el Batallón Florida N°13. Ambos habían sido detenidos por las Fuerzas Armadas y se encontraban oficialmente “desaparecidos”. Años más tarde, el 21 de octubre de 2011, son hallados en el Batallón 14 de Toledo, los restos de Julio Castro, maestro y periodista del semanario Marcha (entre otras profesiones y actividades). Al año siguiente, el 16 de marzo del 2012, el GIAF encuentra los últimos restos de un detenido-desaparecido en el

⁴Partido de izquierda uruguayo, fundado el 5 de Febrero de 1971.

Batallón N°14, Ricardo Alfonso Blanco, militante del partido comunista revolucionario (MFUDD, 2004)

De esta manera, a partir del año 2005, existen pruebas contundentes que afirman la existencia de las atrocidades cometidas durante el terrorismo de Estado y por ende la existencia de responsables directos de la detención, la ejecución y el posterior enterramiento de muchas de las víctimas.

En el año 2009, junto con las elecciones nacionales, se realizó un plebiscito con la intención de anular los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Caducidad. “Los votos por la nulidad de la ley alcanzaron a más de del 48% cuando lo requerido era que superaran el 50% del total de votantes” (Scapussio, 2012, p, 17), manteniéndose de esta forma, la vigencia de la Ley.

Frente a esto, el Frente Amplio presenta en el año 2010 un proyecto de ley interpretativo de la ley de caducidad que, pretendía anular determinados artículos. El proyecto no tuvo los votos suficientes para su aprobación. En el año 2011, sin embargo, se aprueba la ley 18.831 de “Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985”, la cual establecía que los crímenes cometidos durante el período cívico-militar (1973-1985) eran considerados de lesa humanidad y de carácter imprescriptibles. En el año 2013, la Suprema Corte de Justicia declara inconstitucionales dos artículos de la ley 18.831. De este modo muchas causas abiertas desde el 2011 se enlentecieron y otras directamente se archivaron.

3.2. Transmisión transgeneracional del trauma.

Hijos de detenidos – desaparecidos conforman la llamada **segunda generación**, la cual corresponde a “(...) los hijos de afectados directos por la represión política en cualquiera de sus formas (desaparición, tortura, exilio, prisión, insilio, asesinato político)” (Bekerman, et al., 2009, p, 158). Se trata de aquellos que fueron niños pequeños durante la dictadura, y los que nacieron durante el régimen.

Es importante indagar sobre la elaboración traumática en la segunda generación dado que las situaciones derivadas de la violencia política organizada, repercuten y traen consecuencias en las generaciones posteriores y no solo en las víctimas directas. (Faúndez y Cornejo, 2010). Como plantea Tisseron (1997)

Cuando en una generación, después de un traumatismo que puede ser un duelo, pero que también puede ser cualquier tipo de experiencia traumatizante, no se hace el trabajo de

elaboración psíquica, resulta en consecuencia un clivaje que va a constituir para las generaciones posteriores una verdadera prehistoria de su historia personal (p, 18).

Es decir, el daño, que constituye el “efecto de la irrupción de la situación traumática con sus secuelas subsiguientes de pérdidas y dolor” (Scapussio, 2006, p, 1), es transmitido a las generaciones siguientes.

Según Segoviano (2009), la transmisión es:

Término utilizado en psicoanálisis para designar tanto los procesos, como las vías y los mecanismos mentales capaces de operar transferencias de organizaciones y contenidos psíquicos entre distintos sujetos y, particularmente, de una generación a otra a través de generaciones, así como los efectos de dichas transferencias. (p.1)

El tipo de transmisión del trauma que se intenta abordar en este caso en particular, es de carácter transgeneracional, término que explica cómo determinadas situaciones traumáticas se transmiten y atraviesan varias generaciones. Según Käes (1996) lo que aquí se transmite corresponde a algo que falta o falla en el proceso represivo, aquello que no fue inscripto o no tuvo tiempo para pensarse, ni elaborarse.

De esta manera, diríamos que, la **transmisión transgeneracional** tiene que ver con situaciones o sucesos que la primera generación mantiene en silencio, de forma inconsciente, y que genera repercusiones en la segunda y tercera generación. Estas situaciones silenciadas dejan entrever que existe algo de lo que no se puede hablar ni preguntar dado que afectaría al funcionamiento familiar. De esta manera, René Käes (1996) formula el concepto de “**pacto denegativo**”, el cual define las alianzas inconscientes que se dan entre dos individuos con el fin de rechazar ciertas mociones insostenibles.

Tisserón (1997), sostiene que los pactos denegativos corresponden a

Una alianza nunca formulada, organizadora del vínculo y a la vez defensiva. Un pacto tal sostiene el vínculo por el acuerdo inconsciente convenido entre esos sujetos sobre la represión, la renegación o el rechazo de mociones insostenibles motivadas por el vínculo (Tisseron, p, 29)

De esta forma entendemos que, las situaciones traumáticas que la primera generación no pudo elaborar se transmite a la siguiente de forma inconsciente, conformando un pacto denegativo. La segunda generación actuará y repetirá lo que le ha transmitido la

primera generación. Los hijos deberán realizar el esfuerzo por elaborar la situación traumática que sus progenitores no pudieron llevar a cabo.

Käes (1996) sostiene que nada de lo que una generación retenga, podrá permanecer completamente inaccesible a las generaciones que le siguen, afirmando que “Habrà huellas, al menos en síntomas que continuarán ligando a las generaciones entre sí, en un sufrimiento del cual les seguirá siendo desconocida la apuesta que sostiene”. (p, 21). Esto nos introduce en lo que Faimberg llama “**telescopaje de las generaciones**”.

Entiendo por telescopaje de las generaciones la aparición, en el curso de una cura psicoanalítica y en el encuadre riguroso de la sesión, de un tipo especial de identificación inconsciente alienante⁵ que condensa tres generaciones y que se revela en la transferencia (1996, p, 131)

El telescopaje de las generaciones implica un proceso de transmisión inconsciente, de una generación a otra, de secretos o bien, de traumatismos que la generación que recibe lo transmitido, lo expresa mediante síntomas que no tienen una explicación lógica, correspondiendo a una forma de denunciar tales acontecimientos traumáticos e intentar elaborarlos. Käes, (1996) concluye en que las transmisiones son producto del telescopaje de las generaciones.

Por otro lado, Abraham y Torok (2005) proponen los conceptos de “**cripta**” y “**fantasma**”. Sostienen que cuando una experiencia de carácter dolorosa o vergonzosa no se introyecta⁶, se transforma en un trauma (término que será abordado más adelante). Esta situación traumática queda congelada en el psiquismo, llevando el nombre de “cripta”. El acontecimiento traumático aquí, se convertirá en un **indecible**. No puede ser revelado, ni puede hablarse sobre ello debido al dolor y culpa que genera. Abraham y Torok (2005) plantean que “las palabras que no pudieron ser dichas, las escenas que no pudieron ser rememoradas, las lágrimas que no pudieron ser vertidas, son conservadas en la zona clivada del yo” (p.264). Ambos autores sostienen que esta situación traumática no introyectada y enquistada en el psiquismo, se transmite a las generaciones siguientes. De esta manera se crea el fantasma psíquico, el cual corresponde a algo que se percibe como ajeno al Yo del sujeto. Frente a esto “(...) padres con traumas o

⁵Utiliza el término “alienante” para explicitar que dicha identificación es portadora de una historia que, en parte pertenece a otro. (Käes, 1996)

⁶Concepto relacionado a la noción freudiana de elaboración psíquica. “Proceso puesto en evidencia por la investigación analítica: el sujeto hace pasar, en forma fantaseada, del «afuera» al «adentro» objetos y cualidades inherentes a estos objetos.” (Laplanche & Pontalis, 1981, p, 205)

situaciones no elaboradas o no introyectadas, transmiten una laguna en el inconsciente, un saber no sabido a sus hijos. Así el trauma puede ser transmitido transgeneracionalmente y su efecto puede atravesar a varias generaciones.” (Tapia y Pérez, 2011, p, 40)

Para la segunda generación, el acontecimiento se vuelve en un **innombrable**, no pueden ser objeto de ningún tipo de representación verbal y sus contenidos son ignorados siendo su existencia sólo presentida e interrogada (Tisseron, 1997).

Aquellos hijos que tengan uno o ambos progenitores portadores de un trauma no elaborado, pueden experimentar dificultades de aprendizaje, temores inmotivados, fobias, miedos obsesivos, etc.

Por último, en la tercera generación, el acontecimiento traumático tendrá la característica de ser **impensable**; implicaría algo que existe pero es inaccesible mentalmente, algo inimaginable.

3.3. Trauma Psicosocial y Duelo

En aquellas familias afectadas directamente por la represión política, se entiende que las situaciones que provocaron traumas y duelos“(…) eran las condiciones básicas sobre las que transcurría su existencia y en las que se realizaba el trabajo de construcción identitaria de los niños que conformaban la segunda generación.” (Bekerman, et al., 2009, p.161)

Desde un punto de vista médico-biológico, el concepto de **trauma** considera tres aspectos: uno tiene que ver con el impacto producido por el elemento disruptivo y las condiciones en las que se encuentra el individuo para enfrentarlo; el segundo se vincula con la rotura o falla producida por ese impacto, y por último se encuentran las consecuencias que derivan de los dos aspectos anteriores. (Bekerman, et al., 2009).

Laplanche y Pontalis (1996) definen al trauma como:

Acontecimiento de la vida del sujeto caracterizado por su intensidad, la incapacidad del sujeto de responder a él adecuadamente y el trastorno y los efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica. En términos económicos, el traumatismo se caracteriza por un aflujo de excitaciones excesivo, en relación con la tolerancia del sujeto y su capacidad de controlar y elaborar psíquicamente dichas excitaciones (p, 447)

Es decir, se concibe a lo traumático como aquello que queda en el aparato psíquico sin elaborar. Esta es una definición que apunta a conceptualizar el trauma en relación a la vivencia y experiencia de una persona en concreto, a lo cual se denomina como

“trauma psíquico” (Martín – Baró, 2003). Esta conceptualización del trauma se encarna en una visión individualista y en el “modelo médico”, donde se tiende a ubicar los trastornos al nivel orgánico y funcional de cada individuo, sin considerar la naturaleza social de los sujetos. Dicho autor, más adelante se refiere a la noción **“Trauma social”**, aludiendo a cómo determinado proceso histórico puede afectar de forma considerable a toda una población y pone como ejemplo al pueblo judío tras la experiencia de la “solución final”⁷. Por último, Martín-Baró (2003) propone el concepto de **“Trauma psicosocial”** y su carácter dialéctico, el cual lo utiliza para resaltar que, la afectación que se produce por determinado acontecimiento va a depender de la vivencia particular de cada individuo, la cual a su vez estará condicionada por su procedencia social, por el grado de involucramiento y participación en los hechos, etc. El mismo autor sostiene que al hablar de trauma psicosocial no deben olvidarse dos aspectos importantes:

- a) que la herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, es decir, que sus raíces no se encuentran en el individuo, sino en su sociedad, y b) que su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad a través de diversas mediaciones institucionales, grupales e incluso individuales. Lo cual tiene obvias e importantes consecuencias a la hora de determinar qué debe hacerse para superar estos traumas.(Martín-Barró, 2003, p,367).

Madariaga (2002), refiriéndose al concepto de trauma psicosocial, sostiene que el evento traumático se categoriza como un hecho socio-histórico, que tiene sus orígenes en las relaciones sociales; particularmente aquellas que nacen de la formación económico-social, característica de la propia sociedad en la que se desencadena el drama social. El autor concluye que, “el trauma es necesariamente un proceso en el tiempo, que afecta globalmente a toda la sociedad, pero de manera diferenciada de acuerdo a los grupos y clases sociales en pugna” (p, 16). Por lo cual, los daños adquieren formas específicas en relación a la pertenencia social de los afectados.

De esta manera las situaciones traumáticas ocasionadas por el terrorismo de Estado, tienen su raíz en lo social. En los acontecimientos traumáticos – psicosociales, la dificultad para proporcionarle un sentido a la experiencia, se encuentra vinculado directamente con el problema de la elaboración social de lo acontecido.

⁷ Nombre empleado por los nazis para llevar a cabo el genocidio del pueblo Judío durante la Segunda Guerra Mundial.

Una de las características generales de las situaciones traumáticas producto del terrorismo de Estado, que implica numerosas pérdidas, es el complejo y prolongado **trabajo de duelo**.

El esquema del duelo (...) refiere a una experiencia normal que cualquier sujeto sufre ante el acontecimiento doloroso de la pérdida de un ser querido. Se trata de una tarea que ha de realizarse siempre que existen pérdidas y que, en situaciones de catástrofe, violencia, guerra o desestructuración grave del medio como consecuencia del acontecimiento traumático, ha de realizarse en condiciones difíciles. (Fernandez, Rodriguez y Dieguez, 2006, p, 450)

El duelo es, según Freud (1915), "(...) la reacción frente a la pérdida de una persona amada o de una abstracción que haga sus veces, como la patria, la libertad, un ideal, etc." (p, 241) Dicha pérdida trae consigo un proceso intrapsíquico denominado "trabajo de duelo".

Al comienzo de un trabajo de duelo normal, es esperable que el aparato psíquico ponga en marcha diferentes mecanismos de defensa con el fin de disminuir el dolor emocional y proteger al Yo del impacto que genera la pérdida del ser querido. El mecanismo defensivo de la "**negación**", en estos casos, es uno de ellos. El deudo no puede aceptar la muerte, y esto se traduce en frases como "no puede ser", "esto no es verdad", etc. Luego, poco a poco, la realidad le irá confirmando al sujeto que el objeto ha muerto, aparece en juego el "**examen de realidad**". Es decir, mediante los trámites jurídicos y los rituales funerarios como el velorio y la sepultura, el deudo percibirá la realidad de la pérdida.

Frente a estas pruebas de la realidad, "(...) el Yo obligado, por así decirlo, a decidir si quiere compartir este destino (del objeto perdido), al considerar el conjunto de las satisfacciones narcisistas que comporta el permanecer con vida, se determina a romper su lazo con el objeto desaparecido" (Laplanche & Pontalis, 1967, p, 436). Para que ocurra esta ruptura que dará lugar a nuevas catexis, es necesario que se produzca el quite de la libido de ese objeto perdido, es decir "cada uno de los recuerdos y cada una de las expectativas en que la libido se anudaba al objeto son clausurados, sobrerinvestidos y en ellos se consume el desasimiento de la libido" (Freud, 1915, p, 243). Es así como, a medida que se va ejecutando este trabajo, el Yo se prepara para investir nuevos objetos.

Sin embargo, ¿Qué ocurre en aquellas familias de detenidos – desaparecidos, que no cuentan con puntos de certeza que testifiquen la muerte del familiar desaparecido?,

¿Bajo qué condiciones efectúan su trabajo de duelo?, ¿Qué repercusiones se producen en los hijos frente a los familiares portadores de duelos traumáticos?

En estos casos no existe el examen de realidad descrito anteriormente, ya que resulta imposible conocer la situación concreta de lo que estaba sucediendo con el familiar desaparecido. La falta de un cadáver que evidencie la muerte y la imposibilidad, como consecuencia, de la realización de los rituales funerarios, intensifican las dificultades para poder delectar el objeto perdido. La incertidumbre en la que se encontraban los familiares, cargada de la falta de información, reforzaba el dolor y la angustia, provocando un efecto desestructurante del psiquismo en los familiares.

El discurso de las autoridades con respecto al paradero de los desaparecidos fue siempre controversial, ya que a la pregunta de los familiares sobre lo sucedido con su ser querido, respondían primeramente “aquí no están”, “no sabemos nada” y a medida que transcurría el tiempo modificándose el discurso a través de sus distintos representantes, afirmaban que los desaparecidos eran autodesaparecidos o que se encontraban en el exilio. Llegaron a sostener, a su vez, que el familiar desaparecido había sido asesinado por sus propios compañeros o que se había suicidado. A este discurso se agrega el de los propios familiares para con los hijos del detenido – desaparecido. En muchas ocasiones se les transmitía el probable regreso de su progenitor. Este tipo de información, fuera verídica o no, obstaculizaba el procesamiento de la pérdida en los hijos de los desaparecidos.

Kordon y Edelman (2007) plantean que, los padres del desaparecido se encontraban frente a un duelo por una pérdida traumática. Sin embargo, en el caso de los hijos de desaparecidos, la incertidumbre se vuelve estructurante dado que, para la constitución de la identidad son necesarias determinadas certezas básicas. Las mismas autoras sostienen que “Si bien se puede comprender desde la perspectiva del deseo, el tema de la incertidumbre refuerza la fantasía de encuentro, de vuelta (...)” (p, 57)

En el caso de los familiares de detenidos – desaparecidos, se trataría de “un duelo suspendido, apoyado en la esperanza de vida, en la imposibilidad de concebir la muerte y en la ausencia de elementos contundentes desde la realidad que reconociera la muerte del familiar” (Bekerman, et al., 2009, p, 233).

En muchos hijos de desaparecidos, se observa la vivencia de algo que se encuentra abierto y que no termina de cerrar, algo que las autoras Kordon y Edelman (2007) vinculan al status de desaparecido, y que provoca la fantasía de que el momento de cierre se dará cuando termine la investigación sobre sus progenitores, cuando se encuentre el cuerpo, etc. En una entrevista realizada a Javier Miranda, hijo del detenido desaparecido Fernando Miranda, sostiene que “Poder cerrar un círculo genera muchas cosas, como chispazos. En mi caso voy a ser padre por primera vez, al mes del entierro

de mi viejo mi compañera quedó embarazada (...)" (Nadal, Piroto y Robaina, 2007, p, 204)

Por otro lado, las autoras Braun y Palento (2006), proponen una posible vía de elaboración del duelo en familiares de detenidos – desaparecidos. Afirman que en estos casos, la “negación” se transforma en “incertidumbre”. La metodología de la desaparición, entre otras cosas, funciona como obturadora de la necesidad de saber: saber qué pasó, quién secuestró a la víctima, cómo se dieron los hechos, etc.

Esto, en los familiares, genera efectos como la intensificación de los componentes propios de la **pulsión de saber**⁸. Mediante esta pulsión, el deudo investiga, obtiene información, certezas y evidencias; por lo cual, Braun y Palento (2006), proponen que la pulsión de saber ocuparía, en estos duelos especiales, el lugar del examen de la realidad de un proceso normal de duelo.

La búsqueda de la información sobre los hechos va proporcionando materiales, datos, e indicios que, mediante su organización y sistematización, el sujeto puede construir una escenificación imaginaria de lo sucedido con el desaparecido. Luego, sostienen las autoras, sobrevendrá un momento crucial donde el familiar renunciará necesariamente a la búsqueda de certezas rescatando la capacidad de pensar, es decir, ya estaría en condiciones de procesar toda la información recabada en su búsqueda de certezas y así poder admitir, en una primera instancia, que su familiar ha sido torturado. Si el sujeto logra sostener la idea de que su familiar ha sufrido, cambiará la representación del objeto lo cual preparará al aparato psíquico del familiar para admitir la idea, en una segunda instancia, de que la persona desaparecida ha sido asesinada. Es decir, el sujeto debe llegar a la conclusión de que su objeto amado ha muerto, mediante sus propios medios (pulsión de saber), sin la posibilidad de ver el cuerpo y con informaciones fragmentarias o distorsionadas.

Este momento en el cual el familiar logra sostener la idea y la posibilidad de que su objeto amado ha muerto, moviliza nuevamente la pulsión de saber. Ahora lo que intentará “saber” el familiar son las últimas vivencias y en qué circunstancias se encontraba el objeto que ha muerto. Braun y Palento (2006), sostienen que, si bien, esta necesidad de conocer las últimas instancias del ser querido se da en todo proceso normal de duelo, en estos casos la necesidad de saber se prolonga mucho más en el tiempo y se vuelve más intensa, lo cual genera sentimientos de dolor e impotencia en el familiar por no haber podido amparar a su ser querido. A su vez, esta necesidad de

⁸ Nombre adjudicado a la actividad desarrollada por los niños, de entre tres y cinco años, para investigar sobre los problemas relacionados a la sexualidad. (Freud, 1905)

saber se intensifica por el hecho de que hubo un asesinato sin muerto y sin sepultura, queriendo saber, además, la ubicación del cuerpo.

En este duelo especial

(...) el Yo (...) puede tolerar la verdad (de la detención clandestina, de la tortura, del asesinato, de una muerte sin cadáver ni sepultura) construyendo representaciones de lo sucedido. En una primera etapa, mediante la elaboración de fantasías que cumplen la función de organizadores inconscientes. Este momento de “puesta en escena” ofrece la posibilidad de despliegue de una dramática de objetos, vínculos y sentimientos en relación con el desaparecido. La etapa siguiente lleva a la “puesta en sentido”, a la significación singular que para el deudo tiene una muerte de cuyo sentimiento había sido despojada. (Braun & Palento, 2006, p, 104)

4. Sobre los efectos psicosociales en la segunda generación

4.1 La norma de silencio y el manejo de la información.

El terrorismo de Estado, con el fin de crear consenso a su favor, instrumentó ciertas campañas de acción psicológica a través del control absoluto de los medios de comunicación, promoviendo la puesta en marcha de determinadas conductas en el núcleo familiar del desaparecido, y en la sociedad (Kordon, et al., 1986). Estas campañas de acción psicológica tenían como objetivo producir determinados enunciados identificatorios, (concepto tomado del modelo de la constitución del aparato psíquico):

Los enunciados identificatorios juegan un papel fundamental en la constitución del psiquismo, y provienen originariamente de las figuras parentales, portadoras del discurso social. Son juicios que a través de determinados códigos valorativos atribuyen identidad, señalando permanentemente, desde otro, quién es el sujeto y cuáles son los valores sociales y culturales que éste debe asumir. (Kordon, et al. 1995, p. 65)

Una de las campañas de inducción psicológica más instrumentada fue la instauración del silencio generalizado en la sociedad. Los medios de comunicación, encargados de brindar la información oficial, nada decían sobre los secuestros, ni las atrocidades cometidas por el terrorismo de Estado; tampoco brindaban información a los familiares cuando preguntaban sobre su ser querido. Es decir, el silencio estaba impuesto como

norma represiva oficial, “aquí no ha pasado nada”, por lo cual todo seguía transcurriendo de la misma forma. Pese a ello, la información llegaba a las personas por medio de conocidos, se transmitía de boca en boca entre los civiles.

La información que circulaba, sin poder comprobar su veracidad o falsedad, era suficiente para sumir a la sociedad en el pánico, reforzándolo con la norma represiva del silencio. De esta manera cierta parte de la sociedad (incluido familiares de detenidos – desaparecidos), se adosa al discurso impuesto por el terrorismo de Estado, con el fin de evitar el dolor psíquico que generaba pensar el sistema represivo en el cual se encontraban inmersos y, a su vez, por razones de supervivencia, ya que no querían correr la misma suerte que los desaparecidos (Braun & Palento, 2006).

En el caso de los familiares, el silencio era acatado dado que se suponía que el mismo garantizaba la supervivencia del desaparecido. “Esta última idea es estimulada permanentemente en los despachos oficiales y paraoficiales” (Kordon, et al. 1986, p. 5).

Este enunciado identificatorio, generado por la imposición de la norma represiva de silencio, provocó “(...) una actividad de dominio sobre el pensamiento de los sujetos sociales” (Kordon, et al., 1995, p. 51-52), a la cual se denomina como alienación social.

Hablamos de alienación, en el plano psicosocial, en tanto las personas se desapropian de partes de si mismas, en el ámbito del proceso secundario, es decir, en el orden del pensamiento, perdiendo la capacidad de crítica en relación a ciertas ideas que se les impone desde el exterior. (Kordon, et al., 1995, p.50)

Es decir, la alienación social es producto de un discurso exterior por parte del terrorismo de Estado que los sujetos asumen como propio y lo reproducen. La inducción al silencio y su efecto alienante, fueron las campañas de acción psicológicas más importantes, dado la potencia del mandato y su extensión a lo largo del tiempo y por la gravedad de sus efectos, en tanto configuró un intento de “renegación social”. (Kordon y Edelman, 2007)

Por “renegación” entendemos un “(...) modo de defensa consistente en que el sujeto rehúsa reconocer la realidad de una percepción traumatizante” (Laplanche y Pontalis, 1996, p, 363). Si bien el mecanismo de renegación es de carácter individual, Kordon y Edelman (2007) consideran que se puede extrapolar a la esfera social, es decir como una “inducción a la renegación social”: “(...) la violencia con que el poder impuso el silenciamiento social, producía un efecto en masa, en el plano de la transubjetividad, equivalente a dicho mecanismo: se sabe que algo ocurre pero a la vez no se sabe”. (p.55)

Por otro lado, al hablar del silencio, debemos tener en cuenta las formas en cómo se manejaba la información que circulaba a nivel social y en la interna de la familia del detenido – desaparecido.

El terrorismo de Estado se encargó de imponer un discurso hegemónico con las “versiones oficiales” de lo que ocurría en el país en ese momento. La norma represiva del silencio provocaba que, en muchas familias directamente afectadas por el terrorismo de Estado, la información fuera completamente silenciada o fuera recortada al momento de brindársela a los niños. Existía la necesidad de proteger, por un lado, al familiar desaparecido debido a la fantasía de que al no hablar de lo sucedido se estaría evitando posibles torturas. Por otro lado, intentaban proteger a los niños del impacto doloroso y traumático que podría generar la verdad sobre lo acontecido con sus padres. (Bekerman, et al., 2009).

En otros casos, familiares que se hicieron cargo de los niños “efectuaron un corte que podía pasar por ocultar directamente la existencia de los padres u omitir y prohibir toda mención acerca de los orígenes. (Korodn y Edelman, 2007, p.67).

En otras situaciones la información brindada sobre la ausencia de sus padres era falsa: “falleció”, “se fue de viaje”, etc. En estos casos se instala un secreto familiar que debe ser sostenido por todos los integrantes adultos de la familia durante períodos extensos. Esto conlleva una gran sobrecarga emocional para el aparato psíquico de todos los miembros de la familia, ya que el psiquismo debe hacer un doble trabajo. Es decir, deben ocultar lo sucedido con el familiar y al mismo tiempo, reprimir la posible infiltración de aquello que se está ocultando (Bekerman, et al., 2009)

La información brindada sobre lo sucedido con sus progenitores, generaban diferentes sentimientos

“Más allá de la información que manejaran, frecuentemente los niños construían sus propias versiones sobre lo ocurrido con sus padres. En muchos casos guardaban en secreto su espera ilusionada de retorno; o se preguntaban si sus padres estaban ausentes por algo que ellos habían hecho, sintiéndose confundidos o culpables; a veces fantaseaban con ser los héroes que rescatarían a sus padres; en algunos niños primaba un sentimiento de enojo por sentirse abandonados. Estos son algunos mecanismos que expresan los diferentes intentos de los hijos de lidiar con lo que sentían ante la ausencia paterna o materna” (Bekerman, et al., 2009, p.218).

Otro aspecto importante en cuanto al manejo de la información, tiene que ver con lo que podía ser hablado o no, fuera del ámbito familiar. Si bien en algunos casos la información en la interna familiar se manejaba con total naturalidad, en el campo

extrafamiliar existía el sometimiento a la norma del silencio. Esto genera efectos negativos en las relaciones interpersonales ya que como plantea Kordon, et al., (1986) no poder hablar sobre lo sucedido fuera del ámbito familiar genera un progresivo aislamiento, manteniendo solo los vínculos que se habían consolidado antes del momento de la desaparición de su progenitor, sin que pueden establecer nuevos. Esta situación en los adolescentes refuerza mecanismos de aislamiento y dificultades para conformar grupos de pertenencia. En la adolescencia la comunicación con sus pares es una necesidad evolutiva normal. En estos casos, los adolescentes deben cumplir con el mandato familiar, el cual consiste en no hablar del desaparecido ni hacer ninguna mención al respecto. Esto inevitablemente genera efectos psicosociales. En palabras de Kordon, et al., (1986):

“Se induce así una combinatoria de ansiedades paranoides con fobias de contacto. Muchos adolescentes explicaban que para poder tener amigos, necesitaban (de acuerdo con los requisitos de ese período evolutivo) compartir todas sus aflicciones, pero hemos visto que utilizaban mecanismos de aislamiento esquizoide en relación con sus compañeros de colegio como una modalidad de defensa que les permitía cumplimentar la exigencia familiar de silencio.” (p.8)

4.2 Impunidad

“El primer requisito cultural es el de la justicia, o sea, la seguridad de que el orden jurídico, una vez establecido, ya no será violado a favor de un individuo, sin que esto implique un pronunciamiento sobre el valor ético de semejante hecho.”

Sigmund Freud.

En el Uruguay, cómo hemos visto, no se han logrado grandes avances en materia de justicia y reparación sobre los daños ocasionados por el terrorismo de Estado, hechos que se vinculan con la impunidad reinante del país. El orden político no se hizo cargo de la realidad, la renegó, estableciéndose un pacto denegatorio sobre los hechos, sin juzgar ni sancionar a los responsables.

Al decir de Madariaga, “La impunidad constituye el mecanismo retraumatizador por excelencia” (Scapussio, 2003, p 5). Por re-traumatización se entiende, la reactivación cíclica y constate de diversos cuadros sintomáticos, como estados depresivos, ataques de pánico, dolencias físicas y disensiones familiares. Estos cuadros se reactivan en determinadas experiencias de vulnerabilidad en la vida personal (muertes cercanas, separaciones, pérdidas de empleo.) (Busch y Robaina, 2006).

Kersner, por su parte, establece que con la instauración de la impunidad

(...) desaparece ese tercero simbólico que actúa como límite y garante de los sujetos y sus relaciones. La impunidad es, literalmente, la ley de la selva, la continuidad del terrorismo de estado. Es por esto que provoca una reactualización del trauma sufrido. Si tenemos en cuenta que por la calidad del trauma original los afectados no han sido solamente las víctimas directas y sus allegados, sino el conjunto social, es lógico pensar que esta reactualización también nos afecta a todos. (1991, p, 3).

La falta de ley y justicia hizo posible la expansión de la corrupción y la violencia, desacreditando los movimientos sociales, generado un descreimiento generalizado sobre los ideales y los proyectos colectivos (Robaina, 2002).

En la segunda generación de los afectados por el terrorismo de Estado, se puede observar el profundo sentimiento de escepticismo en relación al futuro. Esta generación vio frustrados sus ideales de justicia ya que no existió el juzgamiento a los responsables de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado. Este descreimiento se visualiza en el presente, cuando por ejemplo escuchamos frases como “no se puede hacer nada”, “esto no lo arregla nadie”, etc. Las vivencias colectivas de inseguridad que se presentan hoy en día, también son producto, en gran medida, de la situación de impunidad.

Muchos hijos de detenidos – desaparecidos se hallaron con la dificultad de concretar determinados proyectos vitales, con la suspensión o abandono de los mismos: “Este fenómeno fue particularmente frecuente y estaba en relación directa con la indefinición que conlleva el status del desaparecido. Los familiares no podían decidir proyectos vitales en tanto la situación del ser querido permanecía indefinida.” (Kordon y Edelman, 2007, p, 51). El ejemplo expuesto en páginas anteriores sobre Javier Miranda, hijo del detenido – desaparecido Fernando Miranda, es característico de este fenómeno mencionado. Javier pudo concretar el proyecto vital de la paternidad luego de encontrar los restos de su padre y darle sepultura. Javier pudo generar un movimiento psíquico que le permitió dejar el lugar de hijo para pasar a ocupar el lugar de padre.

4.3 Identidad

La constitución de la identidad de los hijos de detenidos – desaparecidos, también se vio afectada.

Kordon y Edelman (2007), definen a la identidad como

(...) el conjunto de rasgos, representaciones y valoración que un sujeto posee de sí, que le produce un sentimiento de mismidad que le permite mantener su cohesión interna a lo largo del tiempo y las características que le dan su propio perfil y lo diferencian de los otros (p, 33).

La familia, el grupo primario, es el principal formador de identidad. Es portador de discursos y prácticas que van a incidir en la conformación de rasgos de la identidad de cada individuo. El grupo primario, a su vez, funciona como mediador de la relación sujeto – sociedad, garantizando que el sujeto sea reconocido como miembro de determinada cultura a cambio de constituirse en representante de la misma (Kordon y Edelman, 2007).

Los grupos de pertenencia y de referencia también son los encargados de conformar la identidad de los sujetos, son portadores del discurso social y se encargan de generar nuevas identificaciones. Todo individuo tiene la necesidad de pertenecer a estos grupos, a las instituciones y a la sociedad en sí, para poder mantener la vivencia de continuidad de sí mismos. Esto se relaciona con el concepto de “contrato narcisista” que como afirman Kordon y Edelman (2007), garantiza la pertenencia social a cambio de propagar y transmitir los valores de la cultura a la cual se pertenece. Las autoras sostienen que, según este concepto

(...) cada sociedad tiene enunciados de fundamento. Enunciados generales que definen la realidad del mundo, la razón de ser de ese grupo, el origen de los modelos. El cuerpo social garantiza al sujeto la necesidad de pertenencia a condición de que este asuma dichos fundamentos como palabras de certezas. (p, 38.)

En el caso de hijos de detenidos - desaparecidos, el contrato narcisista se ve sumamente afectado. La sociedad se encontraba bajo la influencia del discurso dominante, el cual definía y proponía ideas, conductas y normas a las que debían ajustarse los integrantes de la sociedad y así ser reconocidos como pertenecientes a la misma. En muchos casos, en la interna familiar y en algunos grupos de pertenencia de familiares de desaparecidos, se generaba un discurso contra hegemónico. Esta situación provoca graves conflictos en la constitución de la primera identidad de los hijos de detenidos – desaparecidos, dado que se encontraban inmersos en antagonismos, silencios y secretos. La incertidumbre provocada, se vuelve estructurante del psiquismo ya que para la constitución de la identidad es preciso contar con determinadas certezas básicas (Kordon & Edelman, 2007).

Por otro lado, Busch y Robaina (2006), sostienen que en hijos de detenidos – desaparecidos se presentan determinados obstáculos en los procesos identificatorios.

“La existencia de una marcada idealización paterna con el fin de llenar el vacío dejado por la ausencia, la figura del desaparecido se convierte en héroe, las características positivas se resaltan. Como consecuencia, surge un empobrecimiento del Yo y sentimientos de desvalorización, en tanto nunca se puede estar a la altura de sus padres.” (p, 7)

La idealización del padre desaparecido conduce, por lo general, a depositar los aspectos negativos de reproche o abandono, en el progenitor vivo, impidiendo, de esta manera, tomarlo como modelo de identificación.

Por otra parte, en el período evolutivo de la adolescencia, los hijos de detenidos – desaparecidos, tienen la necesidad y la posibilidad de “(...) apropiarse y de darle un sentido a la información de la que disponían desde su infancia en el camino de construir su propia identidad”. (Bekerman, et al., 2009, p, 225). Sienten la necesidad de descubrir a sus padres, de conocer más acerca de ellos, por lo cual intentan buscar información sobre los mismos. En muchos casos, los hijos buscan la información dentro y fuera del núcleo familiar, y en otras situaciones solo cuentan con la información extrafamiliar, dado que preguntar directamente a sus familiares acerca de su progenitor desaparecido, es recordar y reencontrarlos con recuerdos tristes y dolorosos.

La búsqueda de información se dará de múltiples maneras, ya sea en la familia, en libros, en compañeros de amigos de los padres desaparecidos, en organizaciones sociales, ect. Lo interesante aquí es que, como plantea Sonia Mosquera (2014)

(...) el énfasis está puesto en el testimonio, los relatos de vida, los recuerdos, las fotografías. El problema del reconocimiento (...) hace foco en la narración o mejor dicho en la no – narración de quienes no pudieron tener ese relato.” (p, 57)

Kordon y Edelman (2007), sostienen que este trabajo identitario de construcción subjetiva de los progenitores desaparecidos, sucede simultáneamente con un trabajo de duelo.

No se trata en este caso de un duelo por la pérdida real del progenitor, sino de un duelo por la imagen previa que se tenía del mismo, este padre o madre que se sale a encontrar, no será el mismo que el imaginario a lo largo de toda la vida de su hijo. Hay diferencias de rasgos, características generales, ideales, valores. Se da un movimiento simultáneo de encuentro y de pérdida.

4.4. Efectos psicosociales a nivel de la familia

La desaparición de uno o ambos progenitores implica una pérdida abrupta en el sistema familiar. En la mayoría de los casos, el desaparecido era el jefe de hogar o uno de los hijos mayores de la familia (Díaz y Madariaga, 1993).

Esta pérdida abrupta, provoca importantes movimientos que la familia debe realizar con el fin de adaptarse a la nueva realidad. Díaz y Madariaga (1993), sostienen que

El grueso de la energía del sistema familiar se vuelca hacia dos planos: por una parte, a la búsqueda del ser querido, proceso que se vive con miedos y muy privadamente (esto último como una forma de autoprotección en ausencia de redes sociales de apoyo). Por otra parte, se ve obligado a reemplazar los roles del miembro ausente, el cual, por lo general, es el proveedor del sustento económico del hogar (p,8).

Reemplazar el lugar de generador de ingresos económicos del hogar, implica un gran desgaste, provocando un empobrecimiento en el intercambio afectivo familiar.

Busch y Robaina (2006), sostienen que en muchos casos, los hijos debieron ocupar el lugar dejado por sus padres, lo cual altera los procesos de individuación – discriminación. Esta situación “(...) produjo una sobreadaptación, una pseudo – madurez, que muchas veces los limitó y los condicionó en el desarrollo pleno de su personalidad” (p, 6)

Por otro lado cuando se produce la desaparición de los padres, la familia debe decidir a cargo de quién queda el niño. Si el desaparecido es el padre, en la mayoría de los casos, el hijo queda a cargo de la madre. En esta situación, se producen mudanzas y varios cambios en los modos de vida, debido a la dificultad por parte de la madre, de resolver las condiciones materiales que le impone la nueva realidad. Estos cambios implican, para el niño, diferentes estímulos contextuales que su psiquismo no puede procesar adecuadamente. En palabras de Kordon y Edelman (2007) “la necesaria simbiosis protectora y garante del sentimiento de continuidad en el desarrollo infantil, se reduce o sufre fracturas” (p, 60).

En muchos casos, al desaparecer ambos progenitores, el niño quedaba a cargo de sus abuelos, estableciéndose muchas veces, una relación casi directa de padres a hijos con sus nietos. Kordon y Edelman (2007) afirman que, en varias situaciones, los niños llamaban a sus abuelos como “papá” y “mamá”.

La racionalización que se utilizaba era que esto era mejor para que el niño no se sintiera diferente a los otros. Lo que ocultaba era un intento de negación de la muerte de sus

propios hijos y/o su sustitución por ese nieto que ocupaba el lugar de hijo perdido. (p, 60)

Esta situación, indudablemente, provocó importantes trastornos en la constitución de la identidad de los niños, ya que existía una importante indiscriminación de las imágenes parentales y la estructura de roles familiares.

5. Conclusiones finales.

Finalizando el recorrido que implicó la elaboración de este trabajo final de grado, es pertinente detallar algunas consideraciones finales.

Primeramente, quisiera destacar que, gran parte de los autores consultados para la realización de este trabajo, abordan la temática desde una posición socio – histórica, asumiendo que los efectos traumáticos provocados por el terrorismo de Estado, son producto de determinado contexto histórico y tienen su raíz en lo social; evitando, de esta manera, considerar dichos efectos como parte de cuadros psicopatológicos.

Por otro lado, surgen cuestionamientos a la hora de indagar sobre el accionar del Estado en materia de verdad, memoria y justicia.

En los años 1989 y 2009, mediante distintos mecanismos de consulta popular, el pueblo uruguayo contó con la posibilidad de revertir la situación de impunidad reinante en el país, sometiendo a la justicia a los responsables de cometer delitos de lesa humanidad. Lamentablemente, en ambas ocasiones, los votos no fueron suficientes. Demassi y Yaffé (2005) en relación al resultado de 1989 sostienen que “(...) a través de las urnas, el pueblo **decidió** que los integrantes de las Fuerzas Conjuntas acusados de torturar, matar y desaparecer ciudadanos uruguayos durante la dictadura no se sometieran a la Justicia” (p, 70). Ante tal afirmación, me cuestiono si sería correcto adjudicar el total de la responsabilidad al pueblo, sobre la impunidad gozada por los violadores de los derechos humanos. Considero que, los efectos psicosociales de la impunidad y el mandato de silencio impuesto por el terror de estado, contribuyen a una lectura diferente sobre los resultados en las urnas. Gran parte de estos efectos los visualizamos en la indiferencia social, el descredito en las iniciativas colectivas, en las frases “no se puede hacer nada”, “hace la tuya”, ect. Efectos que a la vez, se ven acrecentados por el impacto de políticas neoliberales y el capitalismo mundializado, los cuales fomentan la competencia y el individualismo, debilitando los vínculos en la comunidad, entre otras cosas. De esta manera, comprendemos que los efectos del terrorismo de Estado perduran en el tiempo a través de las generaciones e influyen, en cierta forma, en las “decisiones” que deba tomar el pueblo en relación a los hechos del pasado reciente.

Por su parte, la noción de impunidad interpela el concepto de democracia. Teniendo en cuenta que uno de los pilares fundamentales de la misma es la igualdad ante la ley, me cuestiono lo siguiente: ¿De qué democracia hablamos cuando la realidad nos

muestra que no somos todos iguales ante la ley?; los hijos de detenidos – desaparecidos, ¿Cómo conviven con la idea de que existen responsables de la desaparición de sus padres, que cuentan con información exacta sobre lo sucedido con ellos y el destino de sus cuerpos?; ¿Cómo es posible elaborar psíquicamente las situaciones traumáticas ocasionadas por el terror de Estado, si no existe justicia, si siguen silenciando lo sucedido e induciendo una política de olvido, mediante frases como “Hay que dar vuelta la página”?

En relación al proceso de duelo que atraviesan los familiares del detenido - desaparecido y los efectos que genera en los hijos, me cuestiono ¿Cómo repercuten los duelos familiares no elaborados, sobre la paternidad de los hijos de detenidos – desaparecidos? Esta interrogante resulta de gran interés personal, la cual puede ser tomada como punto de partida para una futura investigación.

Por otro lado, al mencionar los efectos sobre la conformación de la identidad en los hijos, encontramos casos donde existe una marcada idealización, por parte de estos, sobre la figura del progenitor desaparecido. El mismo, es visto como un héroe que murió luchando por sus ideales y por construir una sociedad mejor para todos. Esta idealización genera sentimientos de culpa y un gradual empobrecimiento del Yo, dado que el hijo nunca puede estar a la altura de su padre/madre desaparecido. Frente a esto, reflexiono sobre la necesidad de que el hijo logre des-idealizar la figura de su progenitor desaparecido. Es decir, pensarlo e imaginarlo como una persona con aspectos negativos y positivos. De esta manera, los relatos y anécdotas que den cuenta sobre la personalidad de su progenitor desaparecido, contribuye a este proceso de des – idealización. Frente a esto, resalto la importancia de los espacios psicoterapéuticos para los afectados directos por el terrorismo de Estado.

Finalizando, considero sumamente importante indagar, investigar y producir conocimientos desde la psicología, sobre nuestro pasado reciente. De esta manera contribuimos a la elaboración colectiva de lo sucedido, y a la búsqueda de **VERDAD, MEMORIA Y JUSTICIA.**

6. BIBLIOGRAFÍA

- Abraham, N. y Torok, M. (2005). La corteza y el núcleo. Buenos Aires: Amorrortu
- ALAF. (s/f). Grupo de Investigación en Arqueología Forense. Recuperado de <http://alafforense.org/grupo-de-investigacion-en-arqueologia-forense-del-uruguay>
- Allier Montaño, E. (2010) Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay. Uruguay: Trilce.
- Bekerman, S; Soutric, L; Pezet, Y; Mazur, V; Oberti, C; Lagos, M, (2009) "Terrorismo de Estado: Segunda generación" En Cintras, EATIP, GTNM/R.J., Sersoc, Daño Transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en el Cono Sur. Santiago: Impresión Gráfica LOM.
- Braun, J. y Palento, ML. (2006) En Puget, J. y Käes, K. (Ed.), Las vicisitudes de la pulsión de saber en ciertos duelos especiales. En Violencia de Estado y Psicoanálisis (pp. 91-105). Buenos Aires: LUMEN.
- Busch, S. & Robaina, M. C. (2006) Una ausencia tan presente. Recuperado en www.psicosocial.net.
- Demasi, C y Yaffé, J (coord.) (2005) Vivos los llevaron... Historia de la lucha de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (1976-2005). Montevideo: Trilce.
- Díaz, D. y Madariaga, C. (1993). Tercero ausente y familias con detenidos – desaparecidos. Chile: CINTRAS. Recuperado de <http://www.cintras.org/textos/monografias/monografia10.pdf>
- Faimberg, H. (1996). A la escucha del telescopaje de las generaciones: pertinencia psicoanalítica del concepto. En Käes, R., Faimberg, H., Enriquez, M. & Baranes, J., Transmisión de la vida psíquica entre generaciones. Buenos Aires: Amorrortu.
- Faúndez, X. y Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la Transmisión Transgeneracional del Trauma Psicosocial, (19), 31-54.
- Fernandez, A; Rodriguez, B y Dieguez, M. (2006). III: Intervenciones sobre duelo. En En Pérez- Sales, P. (Ed), Trauma, Culpa y Duelo. Hacia una psicoterapia integradora. (pp. 447-494). Sevilla: Desceleé de Brouwer.
- Ferreira, M. (2014). Operación Condor: Antecedentes, Formación y Acciones. Ab Initio, (9). Recuperado de <http://www.ab-initio.es/wp-content/uploads/2014/04/05-CONDOR.pdf>
- Freud, S. (1905). Tres ensayos de teoría sexual y otras obras. Obras completas, Tomo VII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1915). Duelo y melancolía. En Contribuciones a la historia del

- movimiento psicoanalítico. Obras completas, Tomo XIV. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giorgi, V. (2004). Los costos del silencio. En Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. (Ed.), A todos ellos (pp. 531-538). Montevideo: Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.
 - Käes, R. (1996). Introducción: al sujeto de la herencia. En Käes, R., Faimberg, H., Enriquez, M. y Baranes, J. (Ed), Transmisión de la vida psíquica entre generaciones. Buenos Aires: Amorrortu.
 - Kordon, D., Edelman, L., Lagos, D., Nicoletti, E., Bozzolo, R., Siaky, D.,...Kersner, D. (1986) Efectos psicológicos de la represión política. Buenos Aires: Sudamericana-Plantea
 - Kordon, D., Edelman, L., Lagos, D., Kersner, D., Ricon, L., Quintana, C.,...Lagos, M. (1995) La impunidad. Una perspectiva psicosocial y clínica. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
 - Kordon, D y Edelman, L. (2007) Por-venires de la memoria. Efectos psicológicos multigeneracionales de la represión de la dictadura: hijos de desaparecidos. Argentina: Madres de Plaza de Mayo.
 - Kordon, D., Edelman, L., Lagos, D., Kersner, D. (2002). Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos. En EATIP; GTNM/RJ; CINTRAS; SERSOC (Ed.), Paisajes del Dolor, Senderos de Esperanzas. (85-100). Buenos Aires: Polemos.
 - Kersner, D. (1991). Impunidad. Linares. Recuperado <http://www.cintras.org/textos/libros/libro%20linares/impunidadkersner.pdf>
 - Laplanche, J y Pontalis, Jean-Bertrand (1996) Diccionario de Psicoanálisis. Tercera edición. Barcelona: Labor.
 - Lo Giudice, A. (2005). Derecho a la Identidad. En: Abuelas de Plaza de Mayo; Centro de Atención por el Derecho a la Identidad. Psicoanálisis, Restitución, Apropiación, Filiación. Argentina
 - Madariaga, C. (2002) Trauma Psicosocial, Trastorno de Estrés Postraumático y Tortura. I Cintras. 11 Serie Monografías. Santiago de Chile. Recuperado de http://www.contralatortura.org/uploads/293ee7_162449.pdf
 - MFUDD. (2004) A todos ellos. Montevideo: Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.
 - Martín- Baró, I. (2003) Poder, Ideología y Violencia. Madrid: Editorial Trotta.
 - Mosquera, S. (2014) Tesis: Huellas de las dictaduras en el Cono Sur: construcción de identidad/es en hijos de uruguayos apropiados y posteriormente localizado. Montevideo. Universidad de la República
 - Nadal, O; Pirotto, E; Robaina, MC. (2007). Uruguay. Acompañamiento psicosocial

- en procesos de exhumaciones de detenidos – desaparecidos. En Pérez – Sales, P & Navarro, S. (Ed), RESISTENCIAS CONTRA EL OLVIDO (187-212). Barcelona: Gedisa
- OEA (1994). Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Belem do Pará, Brasil. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp>
 - Paez, D; Fernandez, I; Beristain, M. (2001). Catástrofes, traumas y conductas colectivas: procesos y efectos culturales. Facultad de Psicología, Universidad del País Vasco. País Vasco.
 - Rico, A. (coord.) (2008) Investigación histórica sobre dictadura y terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985). Tomo I. Montevideo: Universidad de la República.
 - Robaina, M. C. (2002) Tortura e impunidad. En EATIP; GTNM/RJ; CINTRAS; SERSOC (Ed.), Paisajes del Dolor, Senderos de Esperanzas. (101-107). Buenos Aires: Polemos.
 - Scapucio, M. (2003) “Transgeneracionalidad del daño”. Conferencia. Iquique Chile, Noviembre 2003.
 - Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. (2015). Comunicado: cifra oficial de detenidos desaparecidos. Recuperado de http://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2015/noticias/NO_Q502/sddhh.pdf
 - Segoviano, M. (2009). Transmisión Psíquica Escuela Francesa. Revista Psicoanálisis & intersubjetividad, (3). Recuperado de <http://www.intersubjetividad.com.ar/website/articulop.asp?id=202&idioma=&idd=3>
 - Tapia, J. (1980). El terrorismo de Estado. La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur. México: Nueva Imagen.
 - Tapia, M. & Pérez, N. (2011). La transmisión transgeneracional del psiquismo. Uaricha. Revista de Psicología, 8(16), 45-52. Recuperado de http://www.revistauaricha.umich.mx/Articulos/uaricha_0816_045-052.pdf
 - Tisseron, S. (1997) Introducción: El psicoanálisis ante la prueba de las generaciones. En Tisseron, S; Torok, M; Rand, N; Nachin, C. y Rouchy, J.C. El psiquismo ante la prueba de las generaciones. Clínica del fantasma (pp 11-34). Buenos Aires: Amorrortu.
 - Tisseron, S. (1997). Las imágenes psíquicas entre las generaciones. En Tisseron, S; Torok, M; Rand, N; Nachin, C. & Rouchy, J.C. El psiquismo ante la prueba de las generaciones. Clínica del fantasma (pp. 141-164). Buenos Aires: Amorrortu.
 - Yaffé, J. (2011). La dictadura uruguaya (1973-1985): nuevas perspectivas de investigación e interpretación historiográfica. Estudios Ibero-Americanos, (38), 13-

26. Recuperado de

<http://www.geipar.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2014/12/11583-42688-1-PB.pdf>